



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2022



DIRECTORIO

Presidente Suplente del CEPCI
Mtra. María Rita Molina Labrador

Miembros Propietarios o Propietarias

Ing. Jorge Luis de la Paz Ramos
Lic. Oscar Virgilio Salazar Camacho
M.C. César Óscar Martínez Alvarado
Lic. Raquel Ríos Aguilar
Ing. María Yuriana González Velázquez
Lic. Monserrat Abigail Martínez García

Miembros Suplentes

Lic. Noemi Quevedo González
Lic. Claudia Trinidad Crespo Aguilar
Ing. Miguel Ángel Guerrero Quintero
Ing. Andrés Jasso Carabantes
Lic. Raquel Alcaraz Torres
Ing. Lizeth Guadalupe Ceja Pérez
Ing. Cesar Rufino Balmaceda Valdez

Secretaria Ejecutiva Propietaria
Lic. Ramona López Lizárraga

Secretaria Ejecutiva suplente
Mtra. Karla Marlen García Villela



INDICE

- I. Directorio
- II. Índice
- III. Presentación
- IV. Programa Anual de Trabajo 2022
- V. Seguimiento de las actividades contempladas en el programa anual de trabajo
- VI. Servidores Públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados
- VII. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta
- VIII. El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido de este Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control.
- IX. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al presente Código de Ética y al Código de Conducta.
- X. Hoja de firmas
- XI. Anexo



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa estatuye que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, así como, considerando lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y su correlativo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa los Principios que rigen el servicio público establecidos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y dan por resultado una conducta digna, que genere condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas y erradiquen la discriminación y actos de violencia.

En el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el día 10 de abril del 2017, se publicaron el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, el cual se abroga con expedición del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, en su Artículo Segundo Transitorio, publicado en el órgano Oficial del Gobierno del Estado “El Estado de Sinaloa”, el 07 de septiembre del 2020, mismo que establece en su artículo 29, fracción XVI, que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, presentará en el mes de enero, al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al COCODI



durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades, Derivado de lo anterior se presentan a continuación las acciones que se realizaron para el cumplimiento del mismo.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

	Objetivos	Metas	Actividades
1	Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Ética para los servidores Públicos del Estado de Sinaloa	Elaborar el documento que contenga las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en el Código de Ética.	Reuniones de trabajo, estudiar a fondo el contenido de los Códigos de Ética y Código de Conducta y presentarlo al comité para su aprobación.
2	Planificar las actividades para el logro de los objetivos anuales del Comité, dando cumplimiento al acuerdo Estatal del 07 de septiembre del 2020.	Elaborar y Aprobar el programa anual de trabajo, a través del comité.	Reuniones con integrantes del Comité para Elaborar y Aprobar el programa anual de trabajo mediante sesión del comité y enviar una copia del mismo a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.
3	Dar a conocer el Programa Anual de Trabajo 2022	Contar con un Programa Anual de Trabajo aprobado por el Comité	Elaboración del Programa Anual 2022
4	Que los integrantes del comité, los servidores públicos, los alumnos y demás personas relacionadas con la Universidad, conozcan y cumplan respectivamente con lo estipulado en el Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad, así como que se promueva el contenido de dicha normativa.	Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad. 3 reuniones anuales	Desarrollar reuniones de trabajo con los integrantes del comité, para estudio del Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, así como difundir el contenido de dicha normativa en la página oficial de la Universidad y dentro del mismo plantel, mediante proporción de archivo digital del código y platicas informativas.



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2022

- | | | | |
|---|---|--|---|
| 5 | Que las funciones señaladas en el numeral 6 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se cumplan cabalmente. | Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones del Comité | Reuniones con integrantes del comité, para estudio y las sesiones, promociones y difusiones correspondientes. |
| 6 | Que los integrantes del comité cumplan con lo estipulado en el Código de Conducta mediante su actuar, lo promuevan con los servidores públicos y el alumnado y vigilar que dicha normativa se cumpla. | Cumplir, promover y vigilar el cumplimiento del Código de Conducta. | Los integrantes del comité deberán realizar reuniones con frecuencia para analizar las estrategias de promoción dentro y fuera de la institución, y que cada uno de los integrantes tenga una comisión para que así se vigile el cumplimiento a la norma. |
| 7 | Ampliar el área de distribución del contenido del código de Conducta, los informes anuales y la demás información relacionada con los Comités, dando a conocer que la Universidad, cuenta con dicha normativa, y se cumple con las obligaciones del Comité. | Difundir de manera permanente en la página de Internet de la Universidad los Códigos de Conducta, los informes anuales y la demás información relacionada con los Comités. | Proporcionar los archivos que contienen los Códigos de Conducta, los informes anuales, actas y más información relacionada con los Comités, Departamento de Comunicación social, así como al Encargado de la Unidad de Transparencia. |
| 8 | Cumplir con el numeral 8 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en base al calendario | Celebrar tres sesiones ordinarias (Primera, Segunda y Tercera) y las extraordinarias que sean necesarias. | El presidente o el Secretario Ejecutivo, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha para la sesión ordinaria, y dos días hábiles a la fecha de la sesión extraordinaria, hará entrega a los integrantes |



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2022

	para las ordinarias y en base a las necesidades para las extraordinarias.		del comité de la convocatoria, que contendrá el orden del día con el que se desarrollará la sesión, y al finalizar se elaborará el acta correspondiente.
9	Optimizar el conocimiento de los integrantes del comité, en los temas de su competencia, con el propósito de asegurar su participación efectiva, en la promoción de la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos de la Universidad.	Capacitarse en los temas propuestos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas o de carácter institucional	Capacitación interna a los integrantes del Comité de Ética, por la Jefa del Departamento Jurídico y mediante reuniones de lluvias de ideas
	Evaluar a los servidores públicos respecto del cumplimiento del Código de Conducta	Obtener un resultado que arroje el estatus del conocimiento de los servidores públicos	Elaborar un cuestionario y aplicarlo a los servidores públicos
10	Evaluar las acciones realizadas para el fomento del comportamiento ético de los Servidores públicos de la Universidad y dar cumplimiento al Acuerdo Estatal del 07 de septiembre de 2020	Elaborar el informe anual de actividades 2022.	Elaborar el informe anual de actividades 2022 y presentarlo en el mes de enero de 2023 al Rector y a la STyRC, así como al Comité de Control y Desempeño Institucional.
11	Sugerencias para generar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al presente Código de Ética y al Código de Conducta.	Que por lo menos el 80% de los Servidores Públicos de la UTESC participen en el llenado del cuestionario desarrollado por la UTESC	Elaborar cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética y al Código de Conducta y enviar la convocatoria de participación a la encuesta de cumplimiento del Código de Conducta
12	Mantener actualizado el sistema y documento que se utiliza para la atención de quejas o denuncias	Tener un protocolo de atención de quejas y denuncias por incumplimiento al Código de	Presentar para su aprobación del Comité el Protocolo de Atención de



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2022

13	Participar en cursos de capacitación en materia de ética, integridad Pública y/o Prevención de Conflicto de Interés	Conducta de la UTESC Que los integrantes del comité de participen cursos en modalidad virtual o presencial en materia de ética, integridad Pública y/o Prevención de Conflicto de Interés	Quejas y Denuncias Coordinarnos con el enlace de la Dirección de Evaluación y Control de la STRC para programar la capacitación virtual o presencial
14	Desarrollar infografías o imágenes gráficas que orienten a los ciudadanos y servidores públicos sobre la forma en que se deben presentar las denuncias ante el CEPCI, y el proceso al que quedarán sujetas hasta su resolución	Desarrollar una imagen gráfica que apoye en la presentación de denuncias ante el CEPCI y publicarlo en cada uno de los edificios del Centro.	Elaborar una secuencia de pasos gráfica y fácil entendimiento a fin de dar a conocer el procedimiento de atención que le dará el CEPCI a las denuncias que se presenten por incumplimiento al Código de Conducta. Este debe ser claro y sencillo y debe difundirse mediante folletos o carteles

SEGUIMIENTO DE LAS OBJETIVOS

1 Resultado: Pendiente

Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Ética para los servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

2 Resultado: Cumplido. –

Se elaboró el programa Anual de Trabajo y fue aprobado por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

3 Resultado: Cumplido-

El Programa anual de trabajo, publicado en la página institucional



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2022

4 **Resultado: Cumplido. –**

El Programa anual de trabajo, la normatividad en materia de ética, y las actas de sesiones se encuentran publicados en la página institucional. Además a través de correos electrónicos se comparten el Código de ética y el de Conducta. Y se llevaron a cabo reuniones con los integrantes del Comité para el estudio del Código de ética y el de Conducta. Se diseñaron, elaboraron y muestran permanentemente lonas de difusión, cuyo contenido refiere a los Principios, Valores y Reglas de Integridad en el plantel educativo.

5 **Resultados: Cumplido. -**

Se llevaron a cabo reuniones con los integrantes del Comité para el estudio del Código de ética y el de Conducta. Se celebraron tres sesiones ordinarias y una extraordinaria.

6 **Resultados: Cumplido parcialmente. –**

Se llevó a cabo una reunión de estudio del Código de Ética, sin embargo, es necesario incrementar las metas anuales.

7 **Resultados: Cumplido. -**

Mediante correo electrónico, se difundió el código para su estudio, para aplicar posteriormente una encuesta (actividad pendiente)

En la página institucional se difundieron específicamente los Principios, Valores y Reglas de Integridad señalados en el Código de Ética y Código de Conducta, ya que dichos códigos están publicados desde su aprobación en la página. Además, se encuentran publicadas las actas de sesiones, el programa anual de trabajo, informe de actividades, lista de asistencia a reuniones.

<https://utescuinapa.edu.mx/departamentos/depto-juridico-y-unidad-de-transparencia/>

8 **Resultados: Cumplido. -**

Se celebraron las tres sesiones ordinarias que marca la normativa, en la Primera, Segunda y tercera Sesión Ordinaria, celebradas en enero, julio y noviembre de 2023. Y una sesión extraordinaria celebrada en el mes de noviembre del año 2023.

9 **Resultados: Cumplido parcialmente-**

Los titulares de las distintas áreas administrativas, e integrantes del CEPTI, en reuniones dieron lectura al Código de Conducta y Código de Ética.

10 **Resultados: Pendiente.**

Elaborado el informe anual de actividades 2022



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2022

11 Resultados: Pendiente.

El cuestionario de evaluación se encuentra elaborado, sin embargo por la falta de continuidad en las reuniones de estudios y capacitaciones, no ha sido posible implementar el cuestionario de evaluación.

12 Resultados: Cumplido.

Se elaboró y aprobó el Procedimiento para atención de quejas y denuncias ante el CEPCI

13 Resultados: Cumplido Parcialmente.

Se llevaron a cabo reuniones de estudio en materia de ética de manera institucional, con los integrantes del CEPTI. Sin embargo, quedo pendiente la capacitación por parte de la STRC.

14 Resultados: Pendiente.

Desarrollar infografías o imágenes gráficas que orienten a los ciudadanos y servidores públicos sobre la forma en que se deben presentar las denuncias ante el CEPCI, y el proceso al que quedarán sujetas hasta su resolución.

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	SIN INFORMACIÓN
SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA	
UTESC-CEPCI-DENUNCIA-001-2022 Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2022 Datos generales de la persona que presenta la queja o denuncia: Estudiante Principio y/o Valor que se vulnera del Código de Ética, Reglas de Integridad o pautas del Código de Conducta: PRINCIPIOS: PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD VALORES: RESPETO, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS REGLAS DE INTEGRIDAD: ACTUACIÓN PÚBLICA, VULNERA ESTA REGLA LA CONDUCTA n); DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD, VULNERA ESTA REGLA LA CONDUCTA d) Datos de la persona contra quien se presenta la queja o denuncia: Área donde labora: PROFESOR DE ASIGNATURA DE LA UTESC ESTATUS: Concluido por no subsanar o atender las deficiencias de la Queja y/o Denuncia, por parte de la denunciante.	
UTESC-CEPCI-DENUNCIA-001-2022 Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2022	



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2022

<p>Datos generales de la persona que presenta la queja o denuncia: Estudiante Principio y/o Valor que se vulnera del Código de Ética, Reglas de Integridad o pautas del Código de Conducta: PRINCIPIOS: PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD VALORES: RESPETO, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS REGLAS DE INTEGRIDAD: ACTUACIÓN PÚBLICA, VULNERA ESTA REGLA LA CONDUCTA n); DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD, VULNERA ESTA REGLA LA CONDUCTA d) Datos de la persona contra quien se presenta la queja o denuncia: Área donde labora: PROFESOR DE ASIGNATURA DE LA UTESC ESTATUS: Concluido por no subsanar o atender las deficiencias de la Queja y/o Denuncia, por parte de la denunciante.</p>	
<p>UTESC-CEPCI-DENUNCIA-003-2022 Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2022 Datos generales de la persona que presenta la queja o denuncia: Estudiante Principio y/o Valor que se vulnera del Código de Ética, Reglas de Integridad o pautas del Código de Conducta: PRINCIPIOS: PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD VALORES: RESPETO, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN REGLAS DE INTEGRIDAD: DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD, b); Datos de la persona contra quien se presenta la queja o denuncia: Área donde labora: PROFESOR DE ASIGNATURA DE LA UTESC ESTATUS: Concluido por no subsanar o atender las deficiencias de la Queja y/o Denuncia, por parte de la denunciante.</p>	
<p>SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS</p>	<p>SIN INFORMACIÓN</p>

Escuinapa, Sinaloa a enero de 2023



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2022

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Mtra. María Rita Molina Labrador
Subdirectora de Recursos Humanos y
Recursos Materiales
Presidente Suplente

Lic. Ramona López Lizárraga
Jefa del Departamento Jurídico y
Responsable de la Unidad de
Transparencia
Secretaria Ejecutiva

Dr. Carlos Bruno Fiscal
Subdirector Académico
Miembro propietario

Ing. Jorge Luis de la Paz Ramos
Jefe del Departamento de Control Escolar
Miembro propietario temporal
Miembro Propietario

Lic. Oscar Virgilio Salazar Camacho
Jefe del Departamento de
Comunicación Social
Miembro propietario

Ing. Andrés Jasso Carabantes
Encargado de la Ingeniería en
Mantenimiento Industrial
Miembro Suplente

Lic. Raquel Ríos Aguilar
Coordinadora de Área
Miembro propietario

Ing. María Yuriana González Velázquez
Jefa de Oficina
Miembro Propietario

Lic. Monserrat Abigail Martínez García
Profesora de Asignatura
Miembro Propietario



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2022

ANEXOS

**VISTO BUENO DEL INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES POR
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ESCUINAPA 2022**

**Dr. Juan Manuel Mendoza Guerrero
Rector**